

HACIENDA

SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

Fecha: 05 de abril de 2022.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA EL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (SHF).

La asignación de puntos para efectos de este proceso de contratación se integra de una propuesta técnica y una propuesta económica con los siguientes puntajes:

PROPUESTA	PUNTEE M ÍMO A OBTENER
TÉCNICA	70.00
ECONÓMICA	30.00
PUNTAJE TOTAL	100.00

PROPUESTA TÉCNICA	TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS 70
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS 31
a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	

<p>1. El Líder de proyecto deberá tener por lo menos un año de experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos. Se otorgará puntaje adicional al Líder de proyecto que demuestre contar con experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos, en sociedades nacionales de crédito. Lo anterior deberá acreditarse con la documentación siguiente:</p> <p>a. Currículum Vitae del Líder de proyecto donde se especifiquen las revisiones en materia de sistemas informáticos en los que haya participado, indicando el lugar, alcance y tiempo de realización de cada una de ellas, así como con copia del contrato de prestación de servicios o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios.</p> <p>b. Currículum Vitae del Líder de proyecto donde se señalen, las revisiones en materia de sistemas informáticos sociedades nacionales de crédito (SNC) en las que haya participado, especificando la SNC, así como el alcance y tiempo de realización de la revisión</p>	<p style="text-align: center;">Puntaje máximo: 808</p> <p>Si el Prestador de Servicios presenta el Currículum Vitae y contrato o carta con la información a que se refiere el inciso a, tendrá 4.4 puntos.</p> <p>Si el Prestador de Servicios presenta el Currículum Vitae y contrato o carta con la información que acredite el inciso b, tendrá 4.4 puntos.</p> <p>Si el Prestador de Servicios presenta el Currículum Vitae y contrato o carta con la información a que se refieren los incisos a y b, tendrá 8.8 puntos.</p> <p>El cumplimiento de lo solicitado en el inciso a, es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no acreditar lo solicitado por la convocante, la propuesta será desechada.</p>
---	---

t)

Coi. Azx.n•esv

Ciudad

C, •}3590

SS '3263

Ricardo

Q22Florgs



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



<p>y actividades desarrolladas, así como con copia del contrato de prestación de servicios o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios.</p>	
<p>2. El Líder de proyecto deberá contar con estudios de licenciatura o Ingeniería en Sistemas, Informática, Computación, Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información, o Electrónica. Se otorgará puntaje adicional si el Líder de proyecto cuenta con maestría o especialidad en Tecnologías de la Información (TI). Lo anterior deberá acreditarse con la documentación siguiente:</p> <p>a. Copia de la cédula o título de Licenciado o Ingeniero en Sistemas, Informática, Computación, Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información o Electrónica.</p> <p>b. Copia de la cédula o título de maestría o especialidad en Tecnologías de la Información según corresponda.</p>	<p style="text-align: center;">Puntaje máximo: 6.435</p> <p>Si el Prestador de Servicios presenta la documentación a que se refiere el inciso a, tendrá 3.861 puntos.</p> <p>Si el Prestador de Servicios presenta solo la documentación a que se refiere el inciso b, tendrá 2.574 puntos.</p> <p>Si el Prestador de Servicios presenta la documentación a que se refieren los incisos a y b, tendrá 6.435 puntos.</p> <p>El cumplimiento de lo solicitado en el inciso a, es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no acreditar lo solicitado por la convocante, la propuesta será desecheda.</p>
<p>3. El Líder de proyecto debe contar con experiencia auditando los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, y con las certificaciones de CISA (Certified Information Systems Auditor) y CISM (Certified Information Security Manager) o equivalente, vigentes otorgadas por ISACA (Information Systems Audit and Control Association), lo cual deberá acreditar con la documentación siguiente:</p> <p>a. Currículum Vitae del Líder de proyecto donde se especifiquen las revisiones en los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito que haya realizado, indicando el lugar, su alcance, plazo de realización y las actividades desarrolladas.</p> <p>b. Copia de las certificaciones vigentes.</p>	<p style="text-align: center;">Puntaje máximo: 3.30</p> <p>Si el Prestador de Servicios presenta el Currículum Vitae a que se refiere el inciso a, tendrá 1.30 puntos.</p> <p>Si la Licitante presenta copia del Certificado que acredite el inciso b, tendrá 2.00 puntos.</p> <p>Si el Prestador de Servicios presenta el Currículum Vitae y copia del Certificado a que se refieren los incisos a y b, tendrá 3.30 puntos.</p> <p>El cumplimiento de lo solicitado en los incisos a o b, es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no acreditar alguno de los incisos solicitados por la convocante, la propuesta será desecheda.</p>



HACIENDA

HIPOTECARIASOCIEDAD

FEDERAL

2

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL**

4

de

P.

4500

<p>4. El personal que forme parte del equipo de trabajo deberá contar con experiencia de por lo menos un año en la realización de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos, así como con estudios de nivel licenciatura o técnicos en informática, computación, electrónica, tecnologías de la información, matemáticas aplicadas, ingeniería, economía, contabilidad, finanzas, comercio o actuaría. Se otorgará puntaje adicional si el total del personal que forma parte del equipo de trabajo cuenta con maestría o especialidad en tecnologías de la información (TI).</p> <p>Lo anterior deberá acreditarse con lo siguiente:</p> <p>a. Currículum Vitae donde se especifiquen los proyectos en los que haya participado indicando el tiempo, lugar, su alcance y actividades realizadas, así como con copia del contrato de prestación de servicios o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios, que acredite un año de experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos.</p> <p>b. Copia de la cédula o título del último grado de estudios (licenciatura o técnico), informática, computación, electrónica, tecnologías de la información, matemáticas aplicadas, ingeniería, economía, contabilidad, finanzas, comercio o actuaría.</p> <p>c. Copia de la cédula o título de maestría o especialidad en tecnologías de la información, según corresponda.</p>	<p style="text-align: center;">Puntaje máximo: 3.465</p> <p>Si el personal que forme parte del equipo de trabajo presenta el Currículum Vitae y contrato o carta a que se refiere el inciso a, que acredite un año de experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos del total del personal del equipo de trabajo, tendrá 10395 puntos.</p> <p>Si el personal que forme parte del equipo de trabajo presenta copia de cédula o título, (licenciatura o técnico), en informática, computación, electrónica, tecnologías de la información, matemáticas aplicadas, ingeniería, economía, contabilidad, finanzas, comercio o actuaría, a que se refiere el inciso b, del total del personal del equipo de trabajo, tendrá 1.7325 puntos.</p> <p>Si el personal que forme parte del equipo de trabajo presenta el Currículum Vitae y copia de cédula o título a que se refieren los incisos a y b, del personal del total del equipo de trabajo quipo, tendrá 2.7720 puntos.</p> <p>Si el personal que forme parte del equipo de trabajo presenta copia del título de maestría o especialidad en tecnologías de la información del total del personal que forme parte del equipo de trabajo, tendrá 0.693 puntos.</p> <p>El cumplimiento de lo solicitado en los incisos a y b, es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no acreditar lo solicitado por la convocante, la propuesta será desechada.</p> <p>De no presentar la información que acredite el inciso c, no se le otorgarán puntos adicionales.</p>
<p>b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</p>	

5. El Prestador de los Servicios deberá disponer de la capacidad informática y tecnológica para procesar la información obtenida durante la revisión. Este punto deberá acreditarse mediante la siguiente documentación:

Puntaje máximo: 7

Si el Prestador de Servicios presenta la carta para acreditar este apartado, obtiene 7 puntos, en caso contrario tendrá 0 puntos.

HACIENDA

SOCIEDAD
FEDERAL

3

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf




Ricardo Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

7

de

P.

4500

<p>Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, citando el equipo, los sistemas informáticos y programas de software con los que dispone y conoce para realizar el trabajo, los cuales deberán incluir cuando menos Microsoft Windows 7 0 superior, Microsoft Office 365, conexión inalámbrica a Internet, correo electrónico de su empresa y computadora de escritorio o portátil.</p>	
<p>c) PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</p>	
<p>6. Si el Prestador de los Servicios cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo deberá acreditar con la documentación siguiente:</p> <p>Entregar copia del aviso del alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de las personas de que se trate.</p>	<p style="text-align: center;">Puntaje máximo: 1</p> <p>Si el Prestador de los Servicios presenta copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social donde acredite que tiene trabajadores con discapacidad en el porcentaje señalado en este apartado, obtiene 1 punto, en caso contrario 0 puntos.</p>
<p>d) PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE APLIQUEN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO</p>	
<p>7. Si el Prestador de los Servicios aplica políticas y prácticas de igualdad de género lo deberá acreditar con la copia de la certificación correspondiente emitida por autoridad u organismo facultado para tal efecto.</p>	<p style="text-align: center;">Puntaje máximo: 1</p> <p>Si el Prestador de los Servicios presenta copia de la certificación correspondiente emitida por autoridad u organismo facultado, para acreditar que aplica políticas y prácticas de igualdad de género, obtiene 1 punto, en caso contrario 0 puntos.</p>
<p>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS 10</p>	
<p>a) EXPERIENCIA</p>	<p style="text-align: center;">Puntaje máximo 5</p>

<p>8. El Prestador de los Servicios debe ser una persona física o moral con experiencia de por lo menos un año en la realización de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de</p>	<p>Se le otorgará un máximo de 5 puntos a el Prestador de los Servicios que acredite mayor tiempo prestando servicios de revisiones en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos Y controles de sistemas de</p>
--	--

COL AiK.wesv Migue; Hidalgo, CW;dad de México. C.

SS

Ricavdo

Q22



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



<p>sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito.</p> <p>Lo anterior debe acreditarse con copia de contratos terminados satisfactoriamente. Debiendo presentar al menos contrato y como máximo 10 contratos cumplidos de revisiones realizadas en las materias de que se trata, las cuales deberán haberse concluido antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas. El mínimo de tiempo de experiencia será de un año y el máximo 1C) años. Se sumará el total de los meses en la prestación de los servicios. Se aceptarán contratos de carácter plurianual.</p>	<p>información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito. A partir de ese puntaje, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los Prestadores de Servicios en razón a los años de experiencia.</p> <p>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no acreditar el licitante la experiencia de por lo menos un año, la propuesta será desechada.</p>
<p>b) ESPECIALIDAD</p>	<p>Puntaje máximo 5</p>

9. El Prestador de los Servicios debe ser una persona física o moral y demostrar ser especialista en la realización de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, lo cual deberá acreditarse con lo siguiente:

Copia de los contratos terminados satisfactoriamente con los cuales compruebe que ha prestado servicios similares al objeto de la presente contratación, indicando la descripción de las auditorías o revisiones en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, que haya realizado, así como el lugar, tiempo de ejecución, objetivo y alcance de la revisión, y la fecha de su conclusión. Debiendo presentar al menos 1 contrato y como máximo 10 contratos cumplidos de revisiones realizadas en materia de sistemas informáticos, auditando o realizando revisiones de los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, las cuales deberán haberse realizado durante los últimos 10 años y concluido antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

Se asignarán 5 puntos al Prestador de los Servicios que acredite mayor número de contratos terminados satisfactoriamente sobre auditorías o revisiones en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito. A partir de ese puntaje, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los participantes en razón a los contratos presentados.

El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de no presentar la documentación solicitada por la convocante, la propuesta será desechada.

5



<p>Para la realización de los trabajos el prestador de los servicios deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar y utilizar una metodología para auditar sistemas de información y tecnología orientados a todos los sectores de la institución, la cual deberá contener los procedimientos desarrollar para cada entregable del servicio atendiendo íntegramente a lo estipulado en el Anexo A. Presentar un de trabajo calendarizado, que describa las actividades generales a realizar, así como los tiempos estipulados para cada entregable. Se otorgarán puntos adicionales si el Prestador de los servicios presenta un Plan de trabajo donde se pueda apreciar el vínculo directo de este con el desarrollo de la metodología descrita en el inciso a y la participación de cada uno de los integrantes del equipo propuesto en cacla fase del proyecto. 	<p>Puntaje máximo: 21</p> <p>Se otorgarán 10 puntos al Prestador que presente la metodología según el Plan de trabajo calendarizado según el inciso a.</p> <p>Se otorgarán 11 puntos adicionales a los Servicios que presente un Plan de trabajo donde se pueda apreciar el vínculo directo con el desarrollo de la metodología descrita en el inciso a y la participación de cada uno de los integrantes del equipo propuesto en cada fase del proyecto.</p> <p>El cumplimiento de lo solicitado en los incisos a y b es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no cumplir lo solicitado por la convocante, la propuesta será desechada.</p> <p>No se otorgarán puntos adicionales si el Prestador presenta lo solicitado en el inciso c.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p>	<p>TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS 8</p>
<p>Se asignará puntuación a el Prestador de los Servicios que demuestre documentalmente el cumplimiento satisfactorio de los contratos que se presenten a evaluación cuyo objeto sea de la misma naturaleza del que será el procedimiento de contratación de que se trata. Este punto deberá acreditarse mediante la siguiente documentación:</p> <p>Presentar al menos contrato cumplido y como máximo 10 contratos, de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos prestados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o escrito expedido por el representante legal de la persona a la que le</p>	<p>Puntaje máximo: 8</p> <p>Se asignarán 8 puntos a el Prestador que acredite el mayor número de contratos terminados satisfactoriamente.</p> <p>A partir de este máximo asignado, se hará un reparto proporcional de puntos entre los Licitantes en razón del número de contratos terminados.</p> <p>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no cumplir lo solicitado por la convocante, la propuesta será desechada.</p>

HACIENDA

HIPOTECARIASOCIEDAD
FEDERAL

Ricardo

Q22Florgs

Mag2E



<p>haya prestado los servicios en la que se corrobore el cumplimiento del contrato a entera satisfacción de su representada. Se aceptarán contratos de carácter plurianual y contratos que se traslapen en el tiempo.</p>	
<p>PROPUESTA</p> <p>A ECONÓMICA TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS 30</p> <p>ECONÓMICA</p>	
<p>Propuesta Económica</p>	<p>Puntaje máximo: 30</p> <p>Se asignarán 30 puntos a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas.</p> <p>Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, SHF aplicará la siguiente fórmula:</p> $PPE = MPemb \times 30 / MPi$ <p>Donde:</p> <p>PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica. MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja. MPi= Monto de la i-ésima Propuesta económica.</p> <p>Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, SHF aplicará la siguiente fórmula:</p> $PTj = TPT + ppE \quad \text{Para toda } j:$ <p>Donde:</p> <p>PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición. TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica. ppE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.</p> <p>El subíndice J representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p> <p>Para la evaluación de la propuesta económica, se considerará el monto de la misma SIN IVA.</p>



HACIENDA

HIPOTECARIASOCIEDAD
FEDERAL

7

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

